

IDMEX1214853334<<0016098691355
5704141M2412311MEX<00<<27035<8
YAMA<PUC<BERTHA<<<<<<<<<<<<<

AVISO PARA RETENCIÓN DE DESCUENTOS POR ORIGINACIÓN DE CRÉDITO



Folio: 11231971167

Fecha: 26 de enero de 2021

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA RETENEDORA
COMERCIALIZADORA KRAM SA DE CV
DOCTORA 41 TACUBAYA MIGUEL HIDALGO MEXICO D F
C.P. 11870
DISTRITO FEDERAL

N.R.P.: Y5220991102

R.F.C.:

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignaron al calce, quien aceptó la sean efectuados descuentos a su salario, para amortizar su crédito, según se señala en el recuadro de "DESCUENTO" de este aviso, pudiendo ser:

- Descuento en porcentaje se calcula: Salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con esta salario que haya percibido el trabajador
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los meses del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- Factor de descuento, presenta dos variantes:
 - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.
 - Para efectos de descuentos posteriores al 1 de enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor de la Unidad Mixta INFONAVIT base de cálculo por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.

El valor de la Unidad Mixta INFONAVIT se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 27 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, considerando la actualización del salario mínimo, más el crecimiento porcentual de la inflación sustituyendo de esta manera el Salario Mínimo.

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el factor de descuento mensual y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y enterar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXVII y XLV, 4 fracción IX, así como el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 97 fracción III y 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores. Como medida de apoyo al trabajador, el descuento se le deberá realizar a partir del primer día del cuarto mes posterior a la recepción del presente aviso, conforme a lo siguiente:

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda, cuando el último día para el cumplimiento de pago sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el INFONAVIT, cuando así proceda.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción antes citado, a partir del día siguiente a aquel en que reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afili-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro de el (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6, 7, 19, 20, 21, 22, y 25 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos a través del programa de cómputo autorizado.

La recepción y firma de este Aviso, implica que acepta que la relación laboral que mantiene con el trabajador que se cita, se encuentra vigente y que no existen causas probables para que ésta se rescinda en términos de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo o se termine por lo previsto en el artículo 53 de dicha Ley; dentro de los 90 días posteriores a la fecha de recepción y firma de este Aviso.

NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
82109201564	2321005139	EAYM920323UV9	ESTRADA YAMAH MARIA MARISOL
DESCUENTO MENSUAL			CALLE CHACTE U.P. A C-A39-1 MZ 03 LT 8-01
PORCENTAJE	PESOS	FACTOR DE DESCUENTO	COLONIA SUPERMANZANA 260 77539
	\$ 2,369.68		QUINTANA ROO BENITO JUAREZ

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO TAPIA DÍAZ
GERENTE DE FACTURACIÓN FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO	FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
Miriam Méndez P. NOMBRE FIRMA	29-01-2021 DD/MM/AAAA	

Act.02-2019/GSRyCF

maria marisol estrada yamah

52 127/129 reg.101 mz.2 lt.7, Cancún, 77519
9981313231 | estradayamahmariamarisol@gmail.com

Resumen profesional

promotora con experiencia que intenta entrar a formar parte como miembro del equipo ejecutivo de una organización emprendedora en crecimiento.

Historial laboral

Agosto 2018 - Actual

Promotora de Ventas

comercializadora kram

mexico

- He ayudado a aumentar las ventas en un período de dos años. y apoyo a la marca con labor de ventas para impulsarlas y levantar pedidos para un adicional .

Febrero 2017 - Agosto 2018

Promotora de Ventas

marca zuko

mexico

- Especialista en manejar múltiples bases de datos para realizar un seguimiento de todo el inventario de la empresa y darle servicio a la compañía .

Formación

certificado: carrera trunca, 2012

instituto femenino de quintana roo

Aptitudes

- Habilidades de redacción
- Experiencia con estrategias de ventas
- Microsoft Office
- Google Drive
- Resolución de problemas
- Habilidades comunicativas

maria marisol estrada yamah

52 127/129 reg.101 mz.2 lt.7, Cancún, 77519
9981313231 | estradayamahmariamarisol@gmail.com

Resumen profesional

promotora con experiencia que intenta entrar a formar parte como miembro del equipo ejecutivo de una organización emprendedora en crecimiento.

Historial laboral

Agosto 2018 - Actual

Promotora de Ventas

comercializadora kram

mexico

- He ayudado a aumentar las ventas en un período de dos años. y apoyo a la marca con labor de ventas para impulsarlas y levantar pedidos para un adicional .

Febrero 2017 - Agosto 2018

Promotora de Ventas

marca zuko

mexico

- Especialista en manejar múltiples bases de datos para realizar un seguimiento de todo el inventario de la empresa y darle servicio a la compañía .

Formación

certificado: carrera trunca, 2012

instituto femenino de quintana roo

Aptitudes

- Habilidades de redacción
- Experiencia con estrategias de ventas
- Microsoft Office
- Google Drive
- Resolución de problemas
- Habilidades comunicativas

AVISO PARA RETENCIÓN DE DESCUENTOS POR ORIGINACIÓN DE CRÉDITO



Folio: 11231971167

Fecha: 26 de enero de 2021

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA RETENEDORA		N.R.P.
COMERCIALIZADORA KRAM SA DE CV DOCTORA 41 TACUBAYA MIGUEL HIDALGO MEXICO D F C.P. 11870 DISTRITO FEDERAL		Y5220991102
		R.F.C.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignaron al calce, quien aceptó la sean efectuados descuentos a su salario, para amortizar su crédito, según se señala en el recuadro de "DESCUENTO" de este aviso, pudiendo ser:

- Descuento en porcentaje se calcula: Salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con esta salario que haya percibido el trabajador
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los meses del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- Factor de descuento, presenta dos variantes:
 - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.
 - Para efectos de descuentos posteriores al 1 de enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor de la Unidad Mixta INFONAVIT base de cálculo por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.

El valor de la Unidad Mixta INFONAVIT se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 27 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, considerando la actualización del salario mínimo, más el crecimiento porcentual de la inflación sustituyendo de esta manera el Salario Mínimo.

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el factor de descuento mensual y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y enterar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXVII y XLV, 4 fracción IX, así como el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 97 fracción III y 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores. Como medida de apoyo al trabajador, el descuento se le deberá realizar a partir del primer día del cuarto mes posterior a la recepción del presente aviso, conforme a lo siguiente:

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda, cuando el último día para el cumplimiento de pago sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el INFONAVIT, cuando así proceda.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción antes citado, a partir del día siguiente a aquel en que reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afili-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro de el (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6, 7, 19, 20, 21, 22, y 25 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos a través del programa de cómputo autorizado.

La recepción y firma de este Aviso, implica que acepta que la relación laboral que mantiene con el trabajador que se cita, se encuentra vigente y que no existen causas probables para que ésta se rescinda en términos de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo o se termine por lo previsto en el artículo 53 de dicha Ley; dentro de los 90 días posteriores a la fecha de recepción y firma de este Aviso.

NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
82109201564	2321005139	EAYM920323UV9	ESTRADA YAMAH MARIA MARISOL
DESCUENTO MENSUAL			CALLE CHACTE U.P. A C-A39-1 MZ 03 LT 8-01
PORCENTAJE	PESOS	FACTOR DE DESCUENTO	COLONIA SUPERMANZANA 260 77539
	\$ 2,369.68		QUINTANA ROO BENITO JUAREZ

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO TAPIA DÍAZ
GERENTE DE FACTURACIÓN FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO	FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
Miriam Méndez P. NOMBRE FIRMA	29-01-2021 DD/MM/AAAA	

Act.02-2019/GSRyCF



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
YAMA
PUC
BERTHA
DOMICILIO
C 52 PTE MZA 2 LT 7
REG 101 77519
BENITO JUAREZ, Q. ROO.

FECHA DE NACIMIENTO
14/04/1957

SEXO M



CLAVE DE ELECTOR YMPCBR57041431M400

CURP YAPB570414MYNMCR07

AÑO DE REGISTRO 2014 00

ESTADO 23

MUNICIPIO 001

SECCIÓN 0016

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN

2014

VIGENCIA 2024



México, D. F., a 18 de Mayo del 2018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.

Con Registro Patronal Y6237419103 , con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en:

**Calle: INSURGENTES SUR 688 3ER PISO
Colonia: DEL VALLE
C.P. 03100
Benito Juárez**

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que el(la) trabajador(a):

ESTRADA YAMAH MARIA MARISOL

Es empleado (a) de **MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Fecha de ingreso: 16 de Enero del 2018

Salario Diario Integrado: \$ 244.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 28/100

Con domicilio en: AV. CHETUMAL MZA 9 LT 12 2

Col. SMZA 256

C.P. 77519

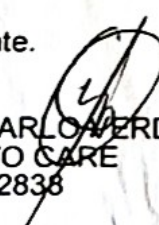
Benito Juárez (Cancún)

Número de afiliación al IMSS: 82109201564

Solicitamos de su apoyo para darle el servicio al empleado, ya que esta empresa se encuentra inscrita al programa IMSS DESDE SU EMPRESA, y no se expiden hojas rosas.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Atentamente.


**LIC JAN KARLO VERDUGO DIAZ
EJECUTIVO CARE
0155 17192838**



Manpower
MANPOWER INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.



Benito Juárez
¡Compromiso de Todos!



Coordinación de Recursos Humanos

"2012 Año de la Cultura Maya"
DIF/RH/418/2012

REFERENCIA	Coordinación de Recursos Humanos DIF	Oficio No.	
ASUNTO	Casa de Liberación	Exp. No.	
Tipo Documento	CONSTANCIA DOCUMENTO	Fundamento Legal	Art. 37 LVTAFROU
Fecha de Clasificación	27 de Septiembre del 2012	Unidad Administrativa	Coordinación de Recursos Humanos
Publica	SI	Ámbito de Titular	C. Clara Luz Loera Castañón
Información Obligatoria	A todo el documento	Ampliación Periodo de Reserva	
Periodo de Reserva		Fecha de Desclasificación	
		Ámbito de Titular de la LVTAF que Clasifica	

Profr. Antonio Fuentes Franco
Director del Instituto Femenino de Quintana Roo
Presente

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que la alumna Estrada Yamah Maria Marisol, realizó sus prácticas asistenciales sin adeudar ninguna hora, cumplió parcialmente con los objetivos señalados en su carta de presentación.

Al extender la presente CONSTANCIA, se hacen las siguientes observaciones en cuanto a su desempeño:

- 1.-Se presento a laborar en el DIF en el Área de la Casa de Asistencia Temporal durante 20 días hábiles del 23 de Julio al 17 de Septiembre en jornadas de 6 horas diarias.
- 2.-Su desempeño fue Satisfactorio cumpliendo 120 con el horario establecido.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE



C. CLARA LUZ LOERA CASTAÑÓN
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

C.c.p. Expediente.
C.c.p.-Minutario.
C.CLLC*/rpm*

REGION 94 MANZANA76. LOTE 3 TELS. 888-89-21 / 888-89-22 EXT. 105
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ 2011-2013
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



INSTITUTO FEMENINO DE QUINTANA ROO

REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO
CON EL NÚMERO 98008-IN, Y CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 23PBT0057Z

SEQ

QUE SEGÚN CONSTANCIAS QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO ESCOLAR DE ESTE INSTITUTO **MARIA MARISOL ESTRADA YAMAH** CURSÓ Y ACREDITÓ LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE **ASISTENTE EDUCATIVO DE PREESCOLAR**, EN EL CICLO 2012-2013, CON LOS RESULTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANOTAN.

MATERIAS	CALIF.	OBSERVACIONES
PSICOLOGÍA I	9.0	
PSICOLOGÍA II	9.6	
PSICOLOGÍA III	8.8	
PEDIATRÍA I	9.2	
PEDIATRÍA II	8.3	
PEDAGOGÍA	9.3	
ORGANIZACIÓN DE UN C. PREESCOLAR	9.3	
JUEGOS EDUCATIVOS	9.0	
TEATRO INFANTIL	9.3	
ACTIVIDADES INFANTILES I C. y J.	9.0	
ACTIVIDADES INFANTILES II MUSICAL	9.0	
EXPRESIÓN INFANTIL I DINÁMICA	9.0	
EXPRESIÓN INFANTIL II PLÁSTICA	9.2	
RITMOS, CANTOS Y JUEGOS	9.0	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	8.7	
INGLES	9.4	
PRÁCTICAS ASISTENCIALES	9.5	
PROMEDIO GENERAL	9.1	



INSTITUTO FEMENINO
DE QUINTANA ROO
SEQ 980081N
C123PBT0057Z

FIRMA DE LA ALUMNA

FOLIO CA 1345

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2013.


Profr. Antonio Fuentes Franco
DIRECTOR



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ESTRADA
YAMAH
MARIA MARISOL

SEXO M

DOMICILIO
C 52 X 127 Y 129 MZA 2 LT 7
SUPMZA 101 77519
BENITO JUAREZ, Q. ROO.

CLAVE DE ELECTOR ESYMMR92032323M500

CURP
EAYM920323MQRSMR06

AÑO DE REGISTRO
2010 01

FECHA DE NACIMIENTO
23/03/1992

SECCIÓN
0016

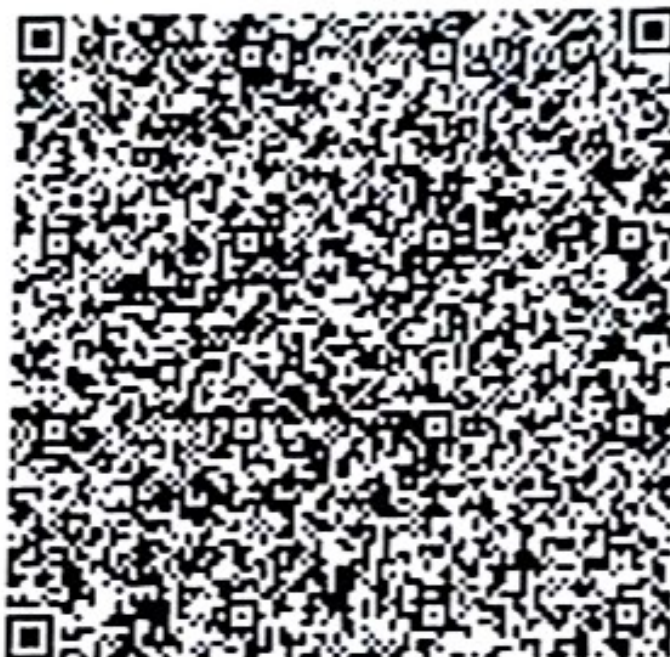
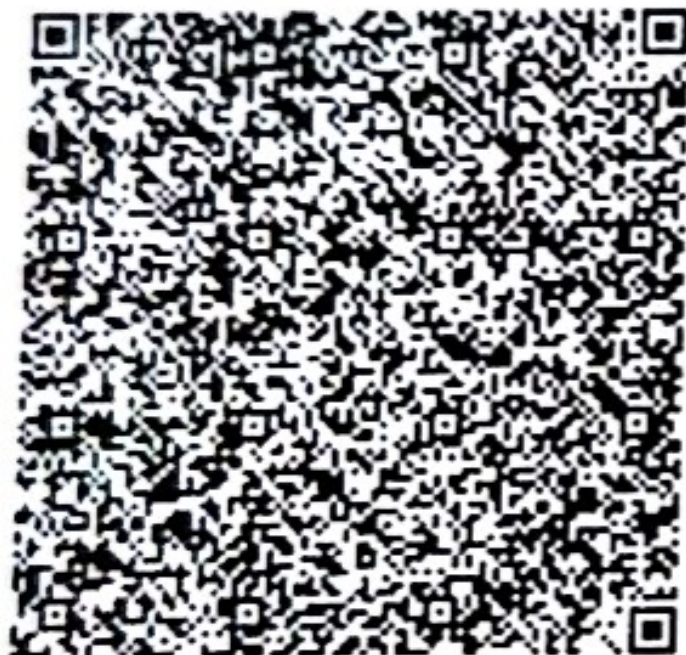
VIGENCIA
2020 - 2030





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



CG10038

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2035701608<<0016085121573
9203239M3012316MEX<01<<07431<3
ESTRADA<YAMAH<<MARIA<MARISOL<<

Boleta de PagoRuta: 101A
Sec 185LUIS ROGELIO ESTRADA Y CRUZ
SM 101 M 2 L 7
CALLE 52
CP 77520
Zona URBANA
CANCUNCLIENTE:
60892DESARROLLOS HIDRAULICOS
DE CANCUN, S.A. DE C.V.
R.F.C. DHC 900607 T23
AV. SAYIL L-NO. 4C-07, SM. 4-A, MZ. 01, PISOS 1 Y 2 CANCUN
MUNICIPIO BENITO JUAREZ, D. ROO C.P. 77500, MEXICO

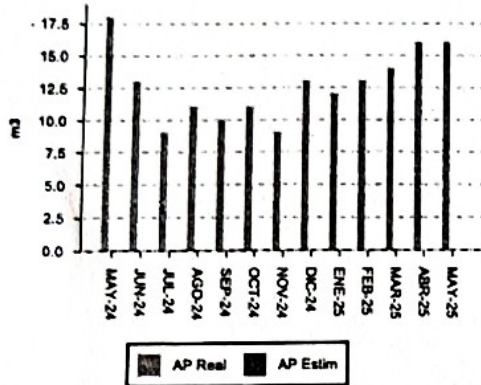
Folio

A079951870

Periodo: may-25 Vencimiento de pago: 13-jun-2025

Uso: Domésticos
Giro: Casa Habitación
NIA: 0000541540166002

CNT	UNIMED	CONCEPTO	VALOR	UNITARIO	IMPORTE
1	NA	Consumo de Agua Potable	\$ 345.82	\$	345.82
1	NA	Alcantarillado	\$ 120.97	\$	120.97
1	NA	Baneariento	\$ 17.28	\$	17.28
				IVA	22.12
IMPORTE DEL MES				\$	506.99

HISTÓRICO DE CONSUMOS FACTURADOS

Quinientos Cinco pesos 99/100 MN

ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE FISCAL

Con apego a las disposiciones contenidas en los artículos 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación para 2014 usted podrá obtener sus facturas con requisitos fiscales (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet -CFDI), recibiendo en el correo electrónico que usted haya manifestado en los Centros de Atención a Clientes, por lo que si no lo ha comunicado se le invita a proporcionar en los Centros de Atención a Clientes o si lo prefiere lo podrá descargar en nuestro portal <http://www.aguacan.com/CFDI>

RESUMEN DE SALDOS

0 Doc Pend de pago	\$	0.00
Saldo a favor	\$	0.39
Por acreditar sig boleta	\$	0.40
MÍNIMO A PAGAR	\$	506.00

ADEUDO A LA FECHA * \$ 506.00

*No Incluye manejo de cuenta ni reconexiones por documentos vencidos

PAGO A TRAVES DE BANCOS		
Banco	#Servicio	Referencia
BBVA BANCOMER (CIE)	002176149	1489845808
SANTANDER	5531	1489845808

Uso	Medidor	Fecha	Lec	Inicial	Final	Consumo	Area Común	Total M3
Normal	200082258	22-may-25	Real	731	747	16	0	16

Folio: A079951870

CLIENTE: 60892



550000060892000050600250613

Vencimiento: 13-jun-2025

Talón para DHC

Mínimo a Pagar: \$

506.00

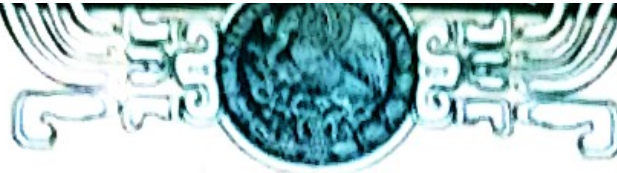
Son: Quinientos Seis pesos 00/100 MN

Ref. Pagos Qlubo: 3018 20608923

114227-2569-270525-BATCH Bddp 3.0

FOLIO

A23 1472817



Identificador Electrónico

23005000120250022494



Clave Única de Registro de Población

EAYM920321MQR5MR06



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

QUINTANA ROO

Municipio de Registro

BENITO JUAREZ

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	24/08/1992	4	681

Datos de la Persona Registrada

MARIA MARISOL

ESTRADA

YAMAH

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

23/03/1992

BENITO JUAREZ

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

QUINTANA ROO

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

LUIS ROGELIO

ESTRADA

Y CRUZ

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

BERTHA

YAMAH

PUC

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 818, fracción IV, 634 y 635 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; 7ª fracciones XII, XXVII y XXIX del Reglamento del Registro Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo. La firma electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales de la materia.

A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025 .
DOY FE.

Firma Electrónica:

RU FZ TT ky MD My M0 1R U1 NN Uj A2 IE 1B Ux IB IE 1B Ux IT T0 x8 RV NU
UK FE OX xZ QU 1B SH wx Mj Mw MD Uw MD Ax MT k5 Mj Aw Nj gx Mn xG
fD Iz Lz Az Lz E5 OT J8 UV VJ T1 RB Tk Eg Ux 9P IE xV SV Mg Ux 9H RU xJ

Código QR

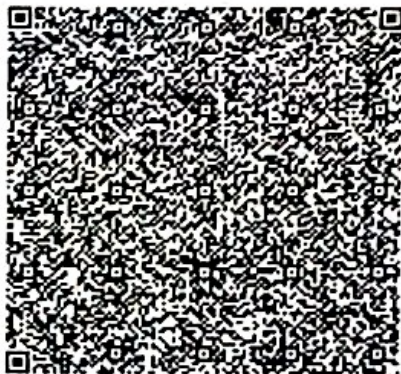


Enc. de la Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil

LIC. LIZBETH JIMÉNEZ CORDERO

Código de Verificación

12300500011992006812



La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro de pago de subsidios en cuenta bancaria en ventanilla (Alta de cuenta CLABE)

Fecha de emisión

29/01/2025

Folio

Delegación de adscripción QUINTANA ROO
Subdelegación CANCUN
UMF de adscripción U.M.F. NO. 19 CANCUN

Datos Personales

Nombre completo MARIA MARISOL ESTRADA YAMAH
Número de seguridad social 82109201564
CURP EAYM920323MQRSMR06
Institución bancaria BBVA BANCOMER
Cuenta CLABE 012691015027565046
Identificación CREDENCIAL DE ELECTOR
Número de la identificación 2035701608

Tipo de Trámite

Identificación del trámite Alta

Datos de contacto

Correo electrónico estradayamahmariaisol@gmail.com
Teléfono fijo
Teléfono celular 9981313231

Estimado derechohabiente:

Su solicitud de pago de subsidio en cuenta bancaria ha sido aceptada. Se ha registrado la cuenta CLABE proporcionada por usted a través de la cual autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social para que mediante una transferencia electrónica se deposite el pago de los subsidios que a partir de esta fecha se generen por el otorgamiento de incapacidades temporales para el trabajo, derivado de su calidad de asegurado. De cumplir con los requisitos que establece la Ley del Seguro Social para el otorgamiento del subsidio, el Instituto realizará la transferencia de recursos a la cuenta proporcionada dentro de los siete días hábiles posteriores a la expedición de su incapacidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 58 fracción 1, 85, 96, 97, 98, 101 y 102 de la Ley del Seguro Social, en correlación con los artículos 35, 69-B, 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 139 y 144 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como en el Acuerdo ACDO. AS2/HCT 291117/308 P DPES y sus anexos del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación de los datos, documentos y formatos específicos que se describen en los Anexos A y B del citado Acuerdo, respectivamente, que se debe proporcionar y presentar para la gestión de los siguientes trámites en materia de prestaciones en dinero, así como los plazos máximos de resolución de éstos y la vigencia de la resolución de los mismos, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y Acuerdo ACDO. AS2/HCT 291117/277 P DPES, del H. Consejo Técnico por el que se autoriza el Programa de Mejora para el pago de subsidios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

EAYM920323MQRSMR06

Nombre

MARIA MARISOL ESTRADA YAMAH



Entidad de registro:

QUINTANA ROO



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RENAPO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



123005199200681

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MARIA MARISOL ESTRADA YAMAH

PRESENTE

Ciudad de México, a 05 de julio de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

YAPB570414MYNMCR07

Nombre

BERTHA YAMA PUC

Entidad de registro:

YUCATAN



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RENAPO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



131058195700194

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

BERTHA YAMA PUC

PRESENTE

Ciudad de México, a 05 de julio de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>